

ORDENANZA N° 3.382

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre “HUGO ORLANDO N. PEÑA”, a la arteria que corre con dirección Este –Oeste, que separa a los Barrios Aguadita de Vargas y Virgen de los Cerros de nuestra ciudad capital.-

ARTICULO 2°.- Procédase a través del área pertinente, a la señalización de la calle nominada en el Artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por el Bloque Renovación Peronista (Concejal LUNA).-

g.d.